PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3.910/2.020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 62/2.019, "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA CACERES

Asunción, 30 de noviembre de 2.020

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 62/2.019, "Servicio de lavado de vehículos", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Lavadero "El Puente" del señor Edilberto Aspillaga Cáceres; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 62/2.019,* ***"Servicio de lavado de vehículos"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Lavadero "El Puente" en la Cláusula Sexta ampliándose la vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2.021.*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República